

NOVELDA

Edicto

Don Agustín Carlos Vinaches Galiana, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Novelda (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 18/97, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador Sr./Sra. Serra Escolano, en nombre y representación de «Sucona, Sociedad Limitada», contra doña Isabel María Lidón Cascales, en los que se ha acordado sacar a venta en subasta pública por primera vez, el bien que al final se relaciona.

La subasta se celebrará en a Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la plaza de España, número 12-2.ª planta de esta localidad, el próximo día 21 de marzo de 2001, a las once horas, y estará sujeta a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 0108, calle Emilio Castelar de esta ciudad, clave 18), una cantidad igual, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, sin cuyo requisito serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas alguna que sea inferior al tipo señalado en la subasta, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Oficina Civil, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de ser festivo el día señalado para su subasta, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábado.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se señala para la celebración de la segunda el día 26 de abril de 2001, a la misma hora, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y si tampoco en ella hubiera postura admisible, se acuerda para la celebración de la tercera el día 30 de mayo de 2001, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a la demandada para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de la subasta

Tierra inculca en término de Aspe, partida de la Alcaná, de caber 38 tahullas 3 octavas 30 brazas, equivalentes a 3 hectáreas 51 áreas 92 centiáreas, incluido la mitad del terreno que ocupa el camino asfaltado de 4 metros de ancho que va por todo su linderos de poniente, para uso de ambas fincas colindantes, dentro de la cual se halla enclavada una casa-chalé de un planta, de unos 400 metros cuadrados, distribuido en cinco dormitorios, salón, comedor, cocina, tres cuartos de baño, vestíbulo, bodega, porche y barbacoa; también dentro del perímetro de la citada finca se ha construido una piscina en forma de «L». Linda por todos sus lados con la parcela donde está enclavada, en dicha finca se encuentra ubicado un embalse y un pozo, destinándose el resto de la misma a jardines y huerto. Linda todo: Por el este, finca de don Cristóbal Lidón Cáscales, y fincas segregadas y vendidas a don Pedro Mellinas Muñoz y doña Josefa Sánchez Palazón;

por el sur, con fincas segregadas y vendidas a don José Mellinaz Muñoz y doña María Asunción Varó Pomares y don Cristóbal Lidón Cascales; por el norte, con fincas segregadas y vendidas a don José Mellinaz Muñoz, doña Josefa Sánchez Palazón y otra de don Cristóbal Lidón Cáscales, y al oeste, con el eje del referido camino asfaltado que la separa de la finca de doña María Teresa Cervera Mira-Perceval, para uso de ambas fincas. Linda, además, por el norte, con dicha finca de doña María Teresa Cervera Mira-Perceval. Actualmente el lindero este, de don Cristóbal Lidón Cáscales está separado por un camino particular par el uso de ambas fincas.

Dicha finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, finca número 22.401, inscripciones primera, segunda y cuarta, obrantes los folios, respectivamente 162 y 163 vuelto del libro 303 de Aspe, y folio 10 del libro 309 de Aspe.

Tipo: Trece millones trescientas mil (13.300.000) pesetas.

Novelda, 23 de noviembre de 2000.—El Juez.—La Secretaria.—3.386.

PALENCIA

Edicto

Doña Silvia Ponzán Palomera, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Palencia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 302/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Larios, Sociedad Anónima», contra don Roberto García de la Fuente, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de febrero de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Bilbao Vizcaya (BBV), número 3440.0000.17.0302.94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de marzo de 2001, a las doce horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de abril de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana.—Piso inmueble tercero derecha, subiendo en casa sita en Palencia, calle General Mola (hoy Mayor Antigua), 92. Con una extensión superficial de 80,15 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la propiedad número 1 de Palencia, al tomo 1.808, libro 401, folio 144, finca número 24.849.

Valorada: 6.500.000 (seis millones quinientas mil) pesetas.

Palencia, 19 de diciembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—3.374.

POSADAS

Edicto

Don Francisco Palacios Muñoz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Posadas (Córdoba),

Hago público por el presente: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 280/99, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra «Constructora Las Colonias, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que al final del presente edicto se describirá, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación.

Primera subasta: 7 de marzo de 2001, a las once cuarenta y cinco horas de su mañana.

Tipo de licitación: 7.176.000 pesetas. No será admisible postura inferior.

Segunda subasta: 11 de abril de 2001, a las once cuarenta y cinco horas de su mañana.

Tipo de licitación: 5.382.000 pesetas. No será admisible postura inferior.

Tercera subasta: 16 de mayo de 2001, a las diez treinta horas de su mañana.

Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Posadas, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.